

DISPOSICIÓN SAC Nº 07 NEUQUÉN, 16 de Marzo de 2023

VISTO, la Disposición SAC 17/2020 que fija el "Procedimiento de Inscripción y Sustanciación de Concursos Interinos en modalidad virtual"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Disposición mencionada establece en su anexo único un procedimiento para la inscripción y sustanciación de concursos docentes para cargos interinos en modalidad virtual en el contexto de las medidas sanitarias por la pandemia.

Que al inicio del año 2022 las medidas restrictivas de circulación quedaron sin efecto y se retomaron las actividades académicas presenciales.

Que la vuelta a la presencialidad obliga a revisar estos procedimientos.

Que es pertinente emitir la norma con el procedimiento presencial.

Por ello,

LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el "Procedimiento de Inscripción y Sustanciación de Concursos Interinos" según lo detallado en el Anexo Único de la Presente.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Secretaria Académica Facultad de Ingeniería



DISPOSICIÓN SAC Nº 07 NEUQUÉN, 16 de Marzo de 2023

ANEXO Único

Procedimiento de Inscripción y Sustanciación de Concursos Interinos

De la inscripción y de las condiciones que deben reunir las/los postulantes para poder inscribirse

1. Una vez emitida la Resolución que aprueba el llamado a concurso, la Dirección Departamental deberá presentar ante la Secretaría Académica una Disposición Departamental donde conste:

el período de inscripción que deberá durar de tres (3) a cinco (5) días hábiles,

el Jurado,

los temas a sortear,

la fecha del sorteo y

la fecha y el lugar de sustanciación del concurso.

La fecha de sustanciación del concurso deberá ser al menos 3 (tres) días corridos posteriores a la fecha del sorteo del tema.

2. Para presentarse a concurso, la persona que se postula deberá reunir las siguientes condiciones:

Para presentarse a cargos de Ayudante de Primera, Asistente de Docencia o Profesor/a Adjunto/a: Tener título universitario.

- 3. La inscripción de las y los postulantes se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:
- a) Formulario de solicitud de inscripción bajado de la página institucional de la Facultad (https://fainweb.uncoma.edu.ar/index.php/novedades/concursos/), y declaración jurada de no estar comprendida/o en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. b) Currículum Vitae y documentación probatoria.
- c) Plan de Actividades Docentes de acuerdo al cargo para el que se postule:



DISPOSICIÓN SAC Nº 07 NEUQUÉN, 16 de Marzo de 2023

Para ASISTENTE DE DOCENCIA: La Guía de Trabajos Prácticos correspondientes a una unidad de las asignaturas de la Orientación (o Área, en caso de no tener orientaciones) objeto del concurso.

Para PROFESOR/A ADJUNTO/A: Un Programa de una Asignatura de la Orientación (o Área en caso de no tener orientaciones) objeto del concurso.

✓ PARA EL CASO DE LOS LLAMADOS CON DEDICACIÓN PARCIAL O EXCLUSIVA presentar Plan de Actividades de Investigación y/o de Extensión.

4. Se deberá enviar la documentación escaneada o digitalizada en formato pdf. del Currículum Vitae y de los Planes de Actividades a <u>concursos.docentes@fain.uncoma.edu.ar</u> colocando en el asunto el Nombre y Apellido junto con el Cargo y el Área y Orientación del concurso al que desea inscribirse. La documentación probatoria de los antecedentes invocados se deberá presentar por el medio que la Secretaría Académica disponga en el momento que lo solicite.

De la Secretaría Académica

- 1. Vencido el plazo de inscripción, desde la Secretaría Académica se realizará el sorteo de temas y del orden de presentación de las/los inscriptas/os. Se labrará un Acta donde constará las/los postulantes, el tema sorteado, el orden de exposición y el día y horario, y el lugar en el que se llevará a cabo la sustanciación.
- 2. Se enviará a la Dirección Departamental la documentación de todas/os las/os inscriptas/os junto con el Acta mencionada en el punto 1.
- 3. Finalizadas las exposiciones y entrevistas de todas/os las/os concursantes, el Jurado labrará un acta donde constará el criterio utilizado para realizar el orden de mérito, la evaluación de antecedentes, exposición y entrevista de cada uno de las/os concursantes que asistieron y el orden de mérito resultante. Por último, el o la presidente del Jurado enviará el acta firmada (digitalmente o escaneada) vía correo electrónico a la Dirección Departamental en un término de dos(2) días hábiles.

De la Exposición y la Entrevista

1. La exposición del tema será obligatoria para todas/os las/os concursantes. Esta será oral, no leída.



DISPOSICIÓN SAC Nº 07 NEUQUÉN, 16 de Marzo de 2023

La modalidad de la misma será una clase dirigida a estudiantes y deberá contemplar tanto aspectos vinculados al conocimiento disciplinar como didácticos. En el transcurso de la disertación las personas concursantes no podrán ser interrumpidas. El Jurado podrá requerir posteriormente las aclaraciones que considere pertinentes.

Según el cargo motivo del concurso:

- a) Para el cargo de Ayudante de Primera, la exposición tendrá una duración de 15 a 20 minutos. La misma constará de la Resolución de un ejercicio del tema sorteado.
- b) Para el cargo de Asistente de Docencia, la exposición tendrá una duración de 20 a 25 minutos.
- c) Para el cargo de Profesor Adjunto, la exposición tendrá una duración de 25 a 35 minutos.
- 2. La entrevista a cada postulante se podrá llevar a cabo antes o después de la instancia de exposición del/la concursante. Esto lo decidirá el Jurado sin la necesidad de informar con antelación.

De la Dirección Departamental

- 1. Luego de recibir la documentación desde la Secretaría Académica, esta deberá enviarse a las/os integrantes del Jurado.
- 2. Una vez recibida el Acta de sorteo de temas desde la Secretaría Académica, se notificará a las/los inscriptas/os a los correos electrónicos que hayan indicado en su CV en un plazo de veinticuatro (24) horas.
- 2. Recibida el Acta del Jurado luego de sustanciar el concurso, deberán notificar a las/los concursantes (a los correos electrónicos informados en sus CV) en un plazo de veinticuatro (24) horas y realizar la elevación, vía expediente, a la Secretaría Académica.